



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Departamento de Boyacá
Distrito Judicial de Santa Rosa de Viterbo, Circuito de Duitama
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE PAIPA

TRASLADOS Nro. 25

CLASE	RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADO	FIJACION	CLASE TRASLADO	TÉRMINO TRASLADO	INICIACION	VENCIMIENTO	VER
EJECUTIVO	2020-117	JORGE ENRIQUE ORJUELA MACIAS	ALFONSO LÓPEZ ECHEVERRIA	26-ABR-21	EXCEPCIONES	DIEZ (10) DÍAS	27-ABR-21	10-MAY-21	VER / VER
EJECUTIVO	2021-114	URREA HERRAMIENTAS COLOMBIA S.A.S	YESMIN ROCÍO LOZANO	26-ABR-21	SUBSANAR DEMANDA	CINCO (05) DÍAS	27-ABR-21	03-MAY-21	VER
EJECUTIVO	2021-115	MIRYAM STELLA ALVARADO CASTRO	ÁNGEL MARÍA CORREA	26-ABR-21	SUBSANAR DEMANDA	CINCO (05) DÍAS	27-ABR-21	03-MAY-21	VER
EJECUTIVO	2021-116	SONIA QUIJANO ZANGUÑA	FRANCISCO FONSECA ÁLVAREZ	26-ABR-21	SUBSANAR DEMANDA	CINCO (05) DÍAS	27-ABR-21	03-MAY-21	VER
EJECUTIVO	2021-117	CREDIVALORES – CREDISERVICIOS S.A	LUIS ERNESTO ORTIZ RUIZ	26-ABR-21	SUBSANAR DEMANDA	CINCO (05) DÍAS	27-ABR-21	03-MAY-21	VER
J. VOLUNTARIA	2021-120	DANNY FABIÁN SÁNCHEZ R.	XXXXXX	26-ABR-21	SUBSANAR DEMANDA	CINCO (05) DÍAS	27-ABR-21	03-MAY-21	VER
PERTENENCIA	2021-090	OLIVERIA LADINO AVENDAÑO	PERSONAS INDETERMINADAS	26-ABR-21	REPOSICIÓN	TRES (03) DÍAS	27-ABR-21	29-ABR-21	VER
PERTENENCIA	2021-118	HERNÁN GARZÓN LEÓN	PERSONAS INDETERMINADAS	26-ABR-21	SUBSANAR DEMANDA	CINCO (05) DÍAS	27-ABR-21	03-MAY-21	VER
VERBAL	2021-119	ÁNGELA CETINA VELANDIA	MIGUEL ESPITIA CAMARGO	26-ABR-21	SUBSANAR DEMANDA	CINCO (05) DÍAS	27-ABR-21	03-MAY-21	VER

JAIRO RAMÍREZ MOJICA
SECRETARIO

Código General del Proceso (LEY 1564 DE 2012 - Julio 12)
Artículo 90. Admisión, inadmisión y rechazo de la demanda

... En estos casos el juez señalará con precisión los defectos de que adolezca la demanda, para que el demandante los subsane en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo. Vencido el término para subsanarla el juez decidirá si la admite o la rechaza.

Artículo 110. Traslados

Cualquier traslado que deba surtirse en audiencia se cumplirá permitiéndole a la parte respectiva que haga uso de la palabra. Salvo norma en contrario, todo traslado que deba surtirse por fuera de audiencia, se surtirá en secretaría por el término de tres (3) días y no requerirá auto ni constancia en el expediente. Estos traslados se incluirán en una lista que se mantendrá a disposición de las partes en la secretaría del juzgado por un (1) día y correrán desde el siguiente.